

BAQUEDANO, 05 ABR 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 657

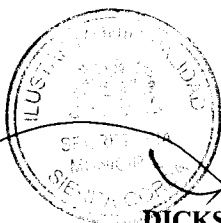
VISTOS:

1. Licitación Pública denominada "Construcción y Mejoramiento Salas de Clases Escuela G-101, Localidad de Sierra Gorda ID 3847-5-LE10".
2. Certificado de acuerdo N° 59, de fecha 02 de Marzo de 2010, emitido por la Secretaria Municipal, Señora Bárbara Silva Leris, en el cual se aprueba un monto de \$ 20.000.000.-
3. Certificado de acuerdo N° 67, de fecha 01 de Abril de 2010, emitido por la Secretaria Municipal, Señora Bárbara Silva Leris, en el cual se aprueba adjudicar a la Empresa ASERVICES LTDA., RUT N° 76.056.449-4.
4. Decreto Exento N° 544, de fecha 18 de Marzo de 2010, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y los Términos de Referencia.
5. Acta Visita a Terreno, de fecha 22 de Marzo de 2010.
6. Acta de Apertura, de fecha 26 de Marzo de 2010.
7. El Informe del Asesor Jurídico, de fecha 29 de Marzo de 2010.
8. El Informe de la Comisión Técnica Evaluadora, de fecha 31 de Marzo de 2010.
9. El Memorando de Alcaldía N° 118, de fecha 01 de Abril de 2010, el cual adjudica la Licitación a la Empresa ASERVICES LTDA., Rut N° 76.056.449-4, por un monto de \$ 19.203.339, impuesto incluido.
10. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

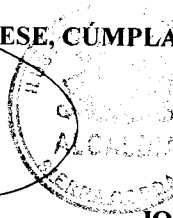
DECRETO:

1. ADJUDÍQUESE la Licitación "Construcción y Mejoramiento Salas de Clases Escuela G-101, Localidad de Sierra Gorda ID 3847-5-LE10", a la Empresa ASERVICES LTDA., Rut N° 76.056.449-4, por un monto de \$ 19.203.339 (diez y nueve millones doscientos tres mil trescientos treinta y nueve pesos), impuesto incluido, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004 Sub Asignación.09 "Obras Civiles".
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DICKSON FREDES VOLTA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/DFV/moc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Carpeta Licitación
- Secretaria Municipal
- Deptos. Municipales (4)